

previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de diciembre de 2005,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña María Montserrat Cruz Funes, con vecindad civil de derecho común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

20731 REAL DECRETO 1470/2005, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Juan Carlos Roa Cerdá.

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Juan Carlos Roa Cerdá y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de diciembre de 2005,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Juan Carlos Roa Cerdá, con vecindad civil de derecho común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

20732 ORDEN JUS/3925/2005, de 30 de noviembre, por la que se declara el cierre de las oficinas de los Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles los días 24 y 31 de diciembre de 2005, a todos los efectos.

El artículo 360 del Reglamento Hipotecario, en la redacción dada por el Real Decreto 1039/2003, de 1 de agosto, establece el horario de apertura de los Registros autorizando a este Ministerio a fijar un régimen especial los sábados, y en términos similares se regula el horario de apertura en el Reglamento del Registro Mercantil.

Como consecuencia de ello, este Ministerio, mediante órdenes de 10 de julio de 1995 y 22 de diciembre de 1999, ha establecido un régimen especial para el mes de agosto y para los días 24 y 31 de diciembre.

Teniendo en cuenta que análogas razones exigen dar un tratamiento especial a los días 24 y 31 de diciembre de 2005 con objeto de evitar desplazamientos inútiles,

Por todo ello, dispongo:

Artículo único.

No estarán abiertas al público las oficinas de los Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles los días 24 y 31 de diciembre de 2005 a todos los efectos.

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.

LÓPEZ AGUILAR

Sra. Directora General de los Registros y del Notariado.

20733 ORDEN JUS/3926/2005, de 21 de noviembre, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Sangarrén, a favor de don Luis Catalán de Ocón y Navarrete.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Sangarrén, a favor de don Luis Catalán de Ocón y Navarrete, por fallecimiento de su padre, don Luis Catalán de Ocón y Arnauda.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.

LÓPEZ AGUILAR

Sra. Subsecretaria de Justicia.

20734 ORDEN JUS/3927/2005, de 21 de noviembre, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Breña, a favor de doña Reyes Atienza Salamanca.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Breña, a favor de doña Reyes Atienza Salamanca, por distribución de su madre, doña María Asunción Salamanca y Laffitte.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.

LÓPEZ AGUILAR

Sra. Subsecretaria de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20735 RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

La Orden EHA/777/2005, de 21 de enero, por la que se regula la obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en su apartado tercero, la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas, el «Resumen de las cuentas anuales» al que se refiere al punto 1.2 del apartado Segundo de dicha Orden, esto es:

- I. Balance.
- II. Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- III. Estado de liquidación del Presupuesto, tanto de Ingresos como de Gastos.
- IV. Memoria sobre organización.

Es por ello por lo que esta Dirección acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 y que figuran como anexo a esta Resolución.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.-El Director General. Luis Pedroche y Rojo.